

RESOLUCIÓN NÚMERO 374 DE

08 de agosto de 2023

"Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Hora Cátedra, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL."

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **ANDRES AGUIRRE AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.016.097, fue vinculado como **DOCENTE** de Hora Cátedra del primer semestre de 2023, en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 1° de febrero de 2023, durante el desarrollo de la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica en Resolución No. 055 del 31 de enero de 2023.

Que, el Docente **ANDRES AGUIRRE AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.016.097, mediante Resolución No. 055 del 31 de enero de 2023, hace parte de la planta de Docentes de Hora Cátedra del primer semestre de 2023 en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculado en el cargo de **DOCENTE HORA CÁTEDRA** y la equivalencia asignada en este momento para él es de: **Profesor Asistente**.

Que, el Docente **ANDRES AGUIRRE AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.016.097, solicita reubicación salarial por medio de correo electrónico del día dieciséis (16) de junio de 2023, allegada al área de Talento Humano.

Que, verificada la hoja de vida por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **ANDRES AGUIRRE AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.016.097. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida y obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
UNIVERSITARIA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	04-2006
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN MATEMÁTICA APLICADA	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	08-2007
MAESTRIA	MAGÍSTER EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	09-2017

Que, revisados, por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano, los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **ANDRES AGUIRRE AREVALO**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

ı	CLACIE DE CONFIDENCIALIDAD	TDD	CLACIE DE INTECDALIDAD		CLACIE DE DICOONIDILIDAD	-
	CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	Α	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA EN SU ÁREA DE DESEMPEÑO	10	9	10
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	1	1	29
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA			
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	2	8	18
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	13	18	57

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	14	7	27

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 0889 del 2 de junio de 2023, la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano verificó los requisitos que aporta el docente **ANDRES AGUIRRE AREVALO** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ubicar y pagar al Profesor **ANDRES AGUIRRE AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.016.097, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

ARTÍCULO 2º Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 16 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 16 de junio de 2023, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de agosto de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ÁRIÓSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico Lady Fajardo Castellanos, Profesional de la Vicerrectoría Académica Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina

	CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	Α	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1	
--	-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---	--